



A N U N C I O
(Área de Empleado Público)
(Autorizado por Resolución n.º 812/2024, de 22 de febrero)

BASES Y CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE LA RPT DE PERSONAL FUNCIONARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN

Por Resolución n.º 812/24 de 22 de febrero se han aprobado las Bases y Convocatoria para la provisión de puestos de la RPT de personal funcionario mediante el sistema de Libre Designación, siendo ésta del siguiente tenor literal:

“De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984 de la Ley 30/1984 de 2 de agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública, los puestos de especial responsabilidad y confianza, podrán ser provistos mediante el sistema de Libre Designación, todo ello de conformidad con lo que determinen las Relaciones de Puestos de Trabajo, cuya convocatoria habrá de regirse por las correspondientes Bases que asimismo se aprueban.

El artículo 80 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, regula asimismo la Libre Designación, estableciendo que, tras la debida convocatoria pública, este procedimiento consiste en la apreciación discrecional por el órgano competente de la idoneidad de los candidatos en relación con los requisitos exigidos para el desempeño del puesto.

Por su parte, el artículo 123.2 de la Ley 5/2023 de 7 de junio de la Función Pública de Andalucía, -de aplicación a la Administración Local en virtud de su artículo 3-, establece que los puestos adscritos a personal funcionario de carrera se proveerán, con carácter ordinario, mediante los procedimientos de Concurso y Libre Designación, de acuerdo con los principios, en relación a este último, de igualdad, mérito, capacidad, publicidad e idoneidad.

El artículo 128 de esta misma Ley, que regula el procedimiento de la Libre Designación, establece, no obstante, en relación a a determinadas cuestiones, que éstas han de ser objeto de desarrollo reglamentario, por lo que será de aplicación, igualmente al presente procedimiento, el Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo en todo lo que no haya sido regulado por la norma andaluza.

El presente procedimiento de provisión de puestos tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres, de

Código Seguro De Verificación	sALoM1RxEjZ97A0yJwHr4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	26/02/2024 13:08:15
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/sALoM1RxEjZ97A0yJwHr4w==		



acuerdo con el artículo 14, de la Constitución Española, la Directiva 2006/54/CE, de 5 de julio de 2006; la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y el II Plan de Igualdad de la Diputación de Sevilla, aprobado en Pleno de esta Corporación con fecha de 26 de julio de 2018.

Habiéndose cumplido el trámite previsto en el art. 74 del vigente Acuerdo de Funcionarios que establece que la Junta de Personal deberá ser informada de las Bases Generales con carácter previo a su aprobación, tras el acuerdo alcanzado con la parte social con fechas de 13 de julio de 2022, 21 de abril, 3 y 24 de mayo y 6 y 27 de junio de 2023, el Diputado Delegado del Área de Empleado Público, designado mediante Resolución nº 5055/2023, de 12 de julio, **RESUELVE**:

PRIMERO.- Aprobar las Bases por las que habrá de regirse la correspondiente convocatoria, mediante el procedimiento de Libre Designación, para la provisión de los puestos de esta Corporación relacionados en el Anexo I.

BASES

Primera.- Participación

1.- Podrán participar en el presente procedimiento de provisión de Puestos de Trabajo mediante el sistema de Libre Designación, el **personal funcionario de carrera de la Diputación Provincial de Sevilla**, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto la de suspensión firme que determinará la imposibilidad de participar en tanto dure la suspensión, siempre que reúnan los requisitos establecidos para cada uno los puestos relacionados en la convocatoria en la fecha de finalización del plazo de presentación de las solicitudes de participación. Estos requisitos habrán de mantenerse hasta la fecha de toma de posesión en el puesto adjudicado.

2.- El personal funcionario de carrera en servicio activo que se encuentre ocupando puestos -cuyo sistema de provisión sea el de Libre Designación- en adscripción provisional, estarán obligados a participar en este procedimiento.

Segunda.- Solicitudes. Listas de personas admitidas y excluidas.

1.- Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes para tomar parte en el procedimiento de provisión de puestos mediante el sistema de Libre Designación, podrán ser presentadas en el plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES** contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla".

Código Seguro De Verificación	sALoM1RxEjZ97A0yJwHr4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	26/02/2024 13:08:15
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/sALoM1RxEjZ97A0yJwHr4w==		



2.- Solicitudes electrónicas.

La presentación de las solicitudes se realizará exclusivamente de manera telemática, de acuerdo con el artículo 4.2.g) de la Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en la Diputación provincial de Sevilla y sus entes instrumentales, que entró en vigor el 7 de julio de 2022, a través de "Mi Oficina 2.0." en el Portal Provincial de la página web de la Diputación de Sevilla.

Las personas aspirantes quedarán vinculadas a los datos que hayan hecho constar en su solicitud.

La documentación a cumplimentar y presentar para la admisión en el proceso selectivo correspondiente es la siguiente:

- **Solicitud específica** de participación en el proceso de provisión correspondiente, en la que se indiquen los puestos a los que aspira según orden de preferencia, a través del apartado "Convocatoria" de "Mi Oficina 2.0".
- **Curriculum vitae**, en el que conste la experiencia profesional, la formación y otros méritos.

Mientras esté vigente el plazo de presentación de instancias, las personas interesadas podrán presentar nuevas solicitudes, siendo únicamente válida la última que presente, anulándose por tanto, las anteriores.

Tercera.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se aprobará una resolución con la Lista Provisional de personas admitidas y excluidas en este procedimiento de Libre Designación, así como los puestos convocados, y las personas que han solicitado los mismos por orden de preferencia. Dicha resolución se hará pública a través de anuncio en el Portal Provincial de la Diputación de Sevilla, estableciéndose un plazo de alegaciones a la misma de **5 días naturales**, a partir del día siguiente a la mencionada publicación.

Las personas aspirantes que deseen presentar subsanaciones, podrán acceder a "Mi Oficina 2.0" en el Portal Provincial de la página web de la Diputación de Sevilla y, presentar una "Solicitud genérica de Incidencias de Personal".

En caso de proceder subsanación, se aprobará la Lista Definitiva de personas admitidas y excluidas a través de una Resolución, indicando para cada una de ellas los puestos solicitados por orden de preferencia. Si, en cambio, no se efectúa subsanación alguna, se aprobará una Resolución por la que se eleve a definitiva la mencionada Lista de personas admitidas y excluidas. En ambos casos, se hará pública la Resolución mediante anuncio en el Portal Provincial de la Diputación de Sevilla.

Código Seguro De Verificación	sALoMlRxEjZ97A0yJwHr4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	26/02/2024 13:08:15
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/sALoMlRxEjZ97A0yJwHr4w==		



Seguidamente, las solicitudes, junto con el correspondiente curriculum, serán enviadas desde el Servicio de Personal a cada Área afectada en la que se encuentre el puesto objeto de la convocatoria.

Por las Direcciones Generales de cada una de estas Áreas, con la conformidad del Diputado o Diputada responsable de las mismas, se emitirá el correspondiente informe justificativo, debiendo éste emitirse en el plazo de **10 días hábiles** desde el día siguiente a la recepción de las solicitudes en cada Área correspondiente.

Si el nombramiento fuera a recaer en un funcionario destinado en otra Área, se requerirá informe favorable de la Dirección General de esa otra Área. De no emitirse en el plazo de **quince días naturales** se considerará favorable. Si fuera desfavorable, podrá, no obstante, efectuarse el nombramiento previa autorización de la Dirección General del Área de Empleado Público.

El plazo máximo de resolución del procedimiento, desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, es de **un mes**. Dicho plazo podrá ampliarse motivadamente hasta un mes más.

Las resoluciones de nombramiento se motivarán con referencia al cumplimiento por parte de la persona candidata elegida de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, y la competencia para proceder al mismo.

En todo caso deberá quedar acreditada, como fundamento de la resolución adoptada, la observancia del procedimiento debido.

Dicho nombramiento deberá ser publicado en el BOP, y en el Portal Provincial de la Diputación de Sevilla.

Cuarta.- Los traslados que se deriven de la resolución de la presente convocatoria tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón de servicio.

Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Quinta.- La persona funcionaria designada deberá tomar posesión del puesto obtenido, en el plazo de tres días hábiles siguientes a la publicación de su nombramiento en el BOP de Sevilla; cesando con efectividad del día anterior a dicha toma de posesión, en el puesto del que ostentara la titularidad así, como en su caso, en la Comisión de Servicios del puesto que viniera desempeñando.

Aquellos aspirantes que hubiesen obtenido definitivamente un puesto en el presente proceso y hayan participado, igualmente, en el Concurso ordinario de provisión de puestos y/o Concurso Específico que se desarrollarán de forma paralela, en el caso de que opten por ocupar con carácter definitivo el puesto

Código Seguro De Verificación	sALoM1RxEjZ97A0yJwHr4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	26/02/2024 13:08:15
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/sALoM1RxEjZ97A0yJwHr4w==		



correspondiente a Libre Designación, tras la toma de posesión en este último habrán de renunciar obligatoria y expresamente al puesto o puestos solicitados en el Concurso ordinario de provisión o Concurso Específico.

Sexta.- Quienes sean titulares de los puestos de trabajo provistos por el procedimiento de libre designación podrán ser cesados discrecionalmente, debiendo ser los ceses expresamente motivados.

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla”.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos, significándose que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Sevilla, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del extraordinario de revisión.

EL SECRETARIO GENERAL (P.D. Resolución 5055/23, de 12 de julio).
Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

Código Seguro De Verificación	sALoMlRxEjZ97A0yJwHr4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	26/02/2024 13:08:15
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/sALoMlRxEjZ97A0yJwHr4w==		





ANEXO I: RELACIÓN DE PUESTOS LIBRE DESIGNACIÓN

PUESTO	GRUPO	NCD	DENOMINACION	AREA	SERVICIO	ESCALA	SUBESCALA	DISPONIB.	RESPONS.	SECRETARI A	CATEGORIAS/ REQUISITOS
0006-6	C1	19	ADMINISTRATIVO/A	PRESIDENCIA	PROTOCOLO	AG	ADMVA	X	-	X	ADMINISTRATIVO/A
1055-1	C2	18	AUX.ADMVO/A	PRESIDENCIA	GABINETE DE PRESIDENCIA	AG	AUXILIAR	X	-	X	AUX.ADMVO/A
1055-2	C2	18	AUX.ADMVO/A	PRESIDENCIA	GABINETE DE PRESIDENCIA	AG	AUXILIAR	X	-	X	AUX.ADMVO/A
1709-1	C2	18	JEFE/A GRUPO AUXILIAR	PRESIDENCIA	GABINETE DE COMUNICACION	AG	AUXILIAR	X	X	X	AUX.ADMVO/A
1685-1	C1	19	ADTVO	PRESIDENCIA	GABINETE DE PRESIDENCIA	AG	ADMVA	X	X	X	ADMINISTRATIVO/A
1720-1	A1	25	JEFE/A NEGOCIADO	PRESIDENCIA	GABINETE DE COMUNICACION	AE	TECNICA	X	X	-	PERIODISTA
1614-1	C1	19	SECRETARIO/A DIRECCION	CONCERTACION	SERVICIO JURIDICO	AG	ADMVA	-	X	X	ADMINISTRATIVO/A
1695-2	C1/C2	18	SECRETARIO/A DIRECCION	SERVICIOS PUBLICOS SUPRAMUNICIPALES	SERVICIOS GENERALES	AG	ADMVA/AUXILIAR	-	X	X	ADMVO/AUX.ADMVO
1695-3	C1/C2	18	SECRETARIO/A DIRECCION	REGIMEN INTERIOR	SERVICIOS GENERALES	AG	ADMVA/AUXILIAR	-	X	X	ADMVO/AUX.ADMVO
1695-4	C1/C2	18	SECRETARIO/A DIRECCION	CONCERTACION	SERVICIOS GENERALES	AG	ADMVA/AUXILIAR	-	X	X	ADMVO/AUX.ADMVO
1760-1	A1	23	TAG	PRESIDENCIA	GABINETE DE PRESIDENCIA	AG	TECNICA	-	X	-	TAG

Código Seguro De Verificación	CFnUpiTHIVyxZm6Dguw1Bw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	26/02/2024 13:08:15
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/CFnUpiTHIVyxZm6Dguw1Bw==		

